



**Carta Circular CHRPSE N°1/2023**

TEMA: Análisis del listado de Decisiones de la 3ra Asamblea de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI). **Cambio 1.**

N°	Decisión	Observaciones
1	<p><b>DECISION 7 R/C PRO 1.1: La Asamblea aprobó una nueva Resolución sobre la Implementación de la S-100.</b></p> <p>La Resolución de la OHI propuesta sobre la Implementación de la S-100, abarca los conceptos y las vías descritas en la Hoja de Ruta para la Década de Implementación de la S-100 (2020-2030) y con referencia a la Resolución de la OMI sobre Normas de Desempeño para ECDIS y las fechas de vigencia acordadas.</p>	<p>Se estima que la CHRPSE podría considerar el intercambio de posiciones y experiencias para cumplir con las fechas establecidas por la Organización Marítima Internacional (OMI) en conjunto con la OHI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2025 será legal el uso de ECDIS S-100.</li> <li>• 2030 Se deroga norma S-57.</li> <li>• Fase operacional desde año 2026 (S-101, S-102, S-104, S-111, S-124 y S-129).</li> </ul>
2	<p><b>DECISION 9 R/C PRO 1.3: La Asamblea:</b></p> <p>b) instruyó a la Secretaría de la OHI para que aplicara el lenguaje inclusivo de género en la M-1 como primer paso e invitó a todos los Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo, Equipos de Proyecto y <b>Comisiones Hidrográficas Regionales</b> de la OHI a revisar sus TdR y ROP en aplicación de la nueva Resolución de la OHI.</p>	<p>Es a causa de esta Decisión que se ha trabajado un nuevo texto enmendado de los estatutos para cumplir con la aplicación de lenguaje inclusivo de género solicitado. La CHRPSE podría resolver sobre este texto en el punto correspondiente de la agenda.</p>
3	<p><b>DECISION 13 R/C PRO 2.1: Adopción del concepto “DUAL FUEL” para ECDIS S-100. Primera Edición.</b></p> <p>El HSSC trabajó en la primera edición de un documento de apoyo a la producción dual de CNE’s S-57 y S-101.</p> <p>En noviembre del 2022, la OMI aprobó las Normas de funcionamiento del ECDIS MSC.530(106), donde se incluye la S-100. Este cambio estratégico incluyó el término Servicios Electrónicos de Datos de Navegación (ENDS).</p>	<p>La CHRPSE podría considerar el intercambio de ideas sobre la forma de enfrentar esta realidad. Incluidos los impactos en la producción cartográfica y transformación de S-57 en S-101 y viceversa.</p>
4	<p><b>DECISION 15 R/C PRO 2.3: El Futuro de la Cartografía Digital.</b></p> <p>La Asamblea no pudo llegar a un acuerdo, pero anticipó que el Reino Unido mantendrá informados al Consejo y al HSSC sobre los progresos logrados con la OMI y otros socios interesados.</p>	<p>Esta propuesta presentada por la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO), obedece a realidades internacionales distintas y cada Servicio Hidrográfico debe velar por sus propios productos de ayuda a la navegación. Es un tema que se sugiere sea discutido por la CHRPSE, ya que la línea de producción S-101 no se podrá descartar y para algunos el concepto DUAL FUEL deberá ser adaptado a un TRIPLE FUEL (S-57, S-101 y Carta de Papel).</p>
5	<p><b>DECISION 19 R/C PRO 3.3: Reconocimiento del</b></p>	<p>Al aprobar la Resolución, se entiende que para</p>

	<p><b>Océano Austral.</b></p> <p>La Asamblea</p> <p>a) aprobó el proyecto de resolución de la OHI sobre el reconocimiento del Océano Austral.</p>	<p>todo tipo de trabajo técnico que realicen las Oficinas Hidrográficas, puede considerarse el nombre Océano Austral.</p>
--	---	---